

Expediente: 88/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Crédito

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de **GENERACIÓN DE CRÉDITOS**, en el que consta el informe **favorable** de la Secretaria-Interventora,

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos, del Presupuesto vigente en la modalidad de Generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificacione s de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
459	68900	Subvención para estrategias de Desarrollo Local (GDR)	-0-	24.100,00	24.100,00
TOTAL				24.100,00	24.100,00

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

Ayuntamiento de Betancuria

C/ Juan de Bethencourt, 6, Betancuria. 35637 (Las Palmas). Tfno. 928878092. Fax: 928878233





Aplicación económica			Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito
Capítulo	Artículo	Concepto			
4	48	4800002	Subvención para estrategias de Desarrollo Local destinadas a aumentar el Empleo y el Desarrollo Local	100,00	24.100,00
			TOTAL INGRESOS		24.200,00

JUSTIFICACIÓN

Dada la Resolución de la Dirección General de Agricultura por la que se conceden la Subvenciones destinadas a la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativa prevista en la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER 2014-2020 en la isla de Fuerteventura, Convocatoria de 2019.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

